



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 136-2024-A-MDM/LC.

Maranura, 25 de noviembre de 2024.

VISTO:

El Informe N° 0085-2024-MDM/OGPP-OPMI/NSGLL, de fecha 23 de setiembre de 2024; el Informe N° 0111-2024-JMPR-OGAJ-MDM/LC, de fecha 22 de noviembre de 2024, presentado por el Asesor Legal Abog. Javier Max Pérez Ramos; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la constitución política del Perú, concordante con el artículo II del título preliminar de la ley orgánica de municipalidades N° 27972, las municipalidades, son órganos del gobierno local que gozan de autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, a través del decreto supremo N° 242-2018-EF, que aprueba el texto único ordenado del decreto legislativo N° 1252, decreto legislativo que crea el sistema nacional de programación multianual y gestión de inversiones, se prevé lo siguiente:

(...)

1. Créase el sistema nacional de programación multianual y gestión de inversiones como sistema administrativo del estado, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país.

Que, mediante decreto supremo N° 284-2018-EF, se aprueba el reglamento del decreto legislativo N° 1252, decreto legislativo que crea el sistema nacional de programación multianual y gestión de inversiones, el cual establece lo siguiente; El OR del sector, además de la función establecida en el párrafo 9.2, y los OR de los GR y GL tienen las funciones siguientes; realizar el seguimiento de las inversiones en la fase de ejecución y conformar el comité de seguimiento de inversiones del sector, GR y GL. Para el caso de entidades o empresas públicas pertenecientes al Sector, GR y GL, el OR realiza sus funciones de seguimiento a través del titular o la máxima autoridad de dichas entidades o empresas públicas.

(...)

Que, mediante Directiva N° 001-2019-EF/63.011 directiva general del sistema nacional de programación multianual y gestión de inversiones, se establece lo siguiente en su artículo; 45.2 Asimismo, el OR del sector, GR y GL conforma un comité de seguimiento de inversiones encargado de efectuar el seguimiento de la cartera priorizada de inversiones de la entidad. Este comité está conformado por las UEI y otros órganos o dependencias de cada entidad a fin de que brinden la información sobre el avance de la ejecución de las referidas inversiones con una periodicidad mensual. La OPMI consolida la información para el seguimiento de la cartera priorizada de inversiones y se encarga de brindar la asistencia técnica al referido comité. La OPMI debe registrar los acuerdos, plazos y responsables en el sistema de seguimiento de inversiones.

Que, conforme a la Directiva N° 001-2019-EF/63.011, directiva general del sistema nacional de programación multianual y gestión de inversiones, numeral 45.2 del Artículo 45°, la entidad debe conformar un comité de seguimiento de inversiones encargado de efectuar el seguimiento de la cartera priorizada de inversiones de la entidad. Este comité está conformado por las UEI y otros órganos o dependencias de cada entidad a fin de que brinden la información sobre el avance de la ejecución de las referidas inversiones con una periodicidad mensual. Asimismo, dicho comité se centrará en las inversiones programadas en el programa multianual de inversiones de cada sector, gobierno regional o gobierno local, con la finalidad de impulsar la ejecución eficiente y eficaz de las inversiones con una orientación al cierre de brechas de infraestructura y de acceso a servicios.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARANURA

Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

GESTION 2023-2024

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 00140-2022-A-MDM/LC, de fecha 02 de agosto de 2022, establece en el artículo primero APRUEBA el manual de Clasificador de Cargos – MCC de la Municipalidad Distrital de Marañón;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 0318-2023-GM-MDM/LC, de fecha 23 de octubre de 2023, establece en el artículo primero de la parte resolutive, COMO FECHA DE CORTE el 23 de octubre de 2023, para la implementación irrestricta del Nuevo reglamento de Organización y Funciones - ROF y Manual de Clasificador de Cargos – MCC. En el artículo Segundo, establece "Ordena la aplicación y cumplimiento de las nuevas denominaciones de las Unidades Orgánicas establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones; as como los cargos y puestos conforme al Manual de Clasificador de Cargos – MCC, bajo responsabilidad de cada unidad orgánica de la municipalidad;

Que, mediante Informe N° 0085-2024-MDM/OGPP-OPMI/NSGLL; de fecha 23 de setiembre de 2024, el Responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones OPMI, solicita Reconfiguración del Comité de Seguimiento de Inversiones - CSI, de la Municipalidad Distrital de Marañón, asimismo solicita la modificación de la Resolución de Alcaldía N° 030-2023-A-MDM/LC; por consiguiente propone el comité CSI. Adjunta en copia el Informe N° 079-2023-MDM/SGPP- OPMI/NSGLL; de fecha 10 de julio de 2023 y la Resolución de Alcaldía N° 030-2023-A-MDM/LC.

Que, mediante Informe N° 099-2023-WVA-JOAJ-MDM/LC, de fecha 12 de julio de 2023, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica – MDM/LC, Abog. Walter Velasque Alarcón, emite lo siguiente la OFICINA DE ASESORÍA LEGAL, OPINA que resulta PROCEDENTE, la Reconfiguración del Comité de Seguimiento de Inversiones - CSI, de la Municipalidad Distrital de Marañón, con la finalidad de actualizar a los integrantes del Comité - CSI; por consiguiente, resultaría procedente la modificación del Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 030-2023-A-MDM/LC; de fecha 14 de febrero de 2023; en los siguientes términos:

III. OPINIÓN:

*(...) ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR , conformación del Comité de Seguimiento de Inversiones de la Municipalidad Distrital de Marañón el mismo que estará integrado por:

COMITÉ DE SEGUIMIENTO DE INVERSION	
PRESIDENTE	ALCALDE
SECRETARIO TECNICO	RESPONSABLE DE OPMI
	Gerente Municipal Sub Gerente de Planeamiento y Presupuesto Jefe de la Unidad de Logística Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos Jefe de la Unidad Formuladora Gerente de Desarrollo Territorial y Obras Públicas. Gerente de Desarrollo Humano Gerente de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental

Que, mediante Informe N° 0093-2024-JMPR-OGAJ-MDM/LC; de fecha 04 de octubre de 2024, el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica remite a Gerencia Municipal la Opinión Legal N° 099- 2023-WVA-JOAJ-MDM/LC; de fecha 12 de julio de 2023; consistente en Nueve (09) Folios; con la finalidad de poner en conocimiento que el despacho de la Oficina General de Asesoría Jurídica, ya se había pronunciado respecto al presente procedimiento.

Que, mediante Informe N° 0111-2024-JMPR-OGAJ-MDM/LC, de fecha 25 de noviembre de 2024, el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, remite a Gerencia Municipal el Informe sobre la reconfiguración del Comité de Seguimiento de Inversiones – CSI de la Municipalidad Distrital de Marañón, con la finalidad de actualizar los integrantes del comité – CSI, para lo cual detallo: La OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA de la Municipalidad Distrital de Marañón, emita su pronunciamiento según lo siguiente:

En cumplimiento de la Resolución de Alcaldía N° 00140-2022-A-MDM/LC; de fecha 02 de agosto de 2022 (aprueba el MCC) y Resolución de Gerencia Municipal N° 0318-2023-GM-MDM/LC; de fecha 23 de octubre





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARANURA

Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

de 2023 (implementación de los instrumentos de gestión); Se recomienda que mediante Acto Resolutivo (Resolución de Alcaldía) se efectuó la modificación del Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 030-2023-A-MDM/LC; de fecha 14 de febrero de 2023; en los siguientes términos:

COMITÉ DE SEGUIMIENTO DE INVERSIÓN	
PRESIDENTE	ALCALDE
SECRETARIO TECNICO	RESPONSABLE DE OPMI
	Gerente Municipal Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto Responsable de Abastecimientos Responsable de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos Responsable de la Unidad Formuladora Gerente de Desarrollo Territorial y Obras Publicas Gerente de Desarrollo Humano Gerente de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental

Mediante, Proveído N° 7654-2024; de fecha 25 de noviembre de 2024, el Gerente Municipal, solicita la emisión del Acto Resolutivo a la Oficina de Secretaria General;

Y estando a lo dispuesto en el artículo II, del título preliminar, así como lo establecido en el inc. 6° del artículo 20, 28 y 43 de la Ley N° 27972 –ley orgánica de municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, la Reconfiguración del Comité Seguimiento de Inversiones de la Municipalidad Distrital de Marañón conformado de la siguiente manera:

COMITÉ DE SEGUIMIENTO DE INVERSIÓN	
PRESIDENTE	ALCALDE
SECRETARIO TECNICO	RESPONSABLE DE OPMI
	Gerente Municipal Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto Responsable de Abastecimientos Responsable de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos Responsable de la Unidad Formuladora Gerente de Desarrollo Territorial y Obras Publicas Gerente de Desarrollo Humano Gerente de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR, a la Gerencia Municipal y Unidades Orgánicas de la Municipalidad, actualizar e implementar los instrumentos de gestión, en atención a la Resolución de Gerencia Municipal N° 0318-2023-GM-MDM/LC y la Resolución de Alcaldía N° 0140-2022-A-MDM/LC.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR, la implementación, ejecución el cumplimiento de la resolución de alcaldía que apruebe la conformación el reglamento del comité de seguimiento de inversiones de la municipalidad distrital de santa teresa, a la gerencia municipal, a la UPPMI, y demás miembros del comité de seguimiento de inversiones, para lo cual la oficina de secretaria general, deberá remitir el acto resolutivo a emitirse.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Notifíquese:
Despacho de Alcaldía
Gerencia Municipal
Integrantes.
Informática
Archivo/SG.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARANURA
LA CONVENCION - CUSCO
ING. BENJAMIN SEGUNDO PINTO
ALCALDE



Plaza de Armas S/N
C.P. Marañón - Marañón - La Convención - Cusco



084-642400
www.gob.pe/munimaranura
mesadepartes@munimaranura.gob.pe